

Resolución SPA 1391-07
Categorización industrial ante las comunas. Guía regulatoria

Resolución 1.391/2007

Secretaría de Política Ambiental

Provincia de Buenos Aires

Publicación B.O.: 29/11/2007

La Plata, 13 de noviembre de 2007.

VISTO el expediente N° 2145-5799/06, mediante el cual se gestiona la aprobación de una guía de tramitación para la categorización industrial según el artículo 15 de la Ley N° 11.459; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 de la Ley N° 13.175 creó la Secretaría de Política Ambiental asignándole la finalidad de planificar, formular, proyectar, fiscalizar y ejecutar la política ambiental, así como preservar los recursos naturales del Estado Provincial, en el marco resultante de los principios del desarrollo sustentable y de la normativa ambiental vigente, pudiendo, entre otras facultades, planificar y coordinar con los organismos involucrados, la ejecución de la política ambiental destinada a mejorar y preservar la calidad ambiental y la diversidad biológica en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, garantizar la correcta ejecución descentralizada de la política ambiental en forma coordinada con otros organismos públicos y privados, nacionales, provinciales y municipales;

Que en tal sentido se salvaguarda la autonomía municipal como principio constitucional, construyendo ambas administraciones un procedimiento común tendiente a alcanzar mayor fluidez y eficiencia en la resolución de las actuaciones;

Que resulta necesario crear mecanismos de cooperación entre la Autoridad de Aplicación y los Municipios, organismos intervinientes en el proceso de la categorización industrial;

Que en virtud de los requisitos y plazos previstos por los artículos 10 y 11 de la citada Ley N° 11.459 se hace necesario propender a establecer un procedimiento uniforme a fin de agilizar y sistematizar la información para la tramitación de la categorización industrial en pos de alcanzar por parte de la industria el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que resulta necesario establecer garantías de autenticidad que permitan acceder a una información más segura de las declaraciones juradas presentadas para dicho trámite, empleando nuevas técnicas de transmisión de la información; creándose así una guía básica para la tramitación;

Que formando parte de dicha guía se incorpora un modelo de zonificación según lo establecido en los artículos 16, 40 y 41 del Decreto N° 1741/96 con el objeto de ser completado por parte del interesado y avalado en el mismo documento por el municipio interviniente;

Que en virtud de la creciente reactivación industrial de pequeñas y medianas industrias y el continuo flujo de actuaciones que esto genera, se hace indispensable otorgar por parte del Municipio, la factibilidad de localización de los establecimientos en el menor tiempo posible;

Que atento con lo actuado corresponde dictar el acto administrativo pertinente, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 13.175;

Por ello,

LA SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar en el ámbito de la Secretaría de Política Ambiental de Buenos Aires, la Guía Regulatoria para la tramitación de la categorización industrial ante las Comunas que como anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°. Aprobar el nuevo modelo de Certificado de Zonificación formando parte de la citada guía a fin de documentar el sitio emplazamiento de las industrias instaladas o a instalarse en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, como anexo II de la presente resolución.

ARTICULO 3°. Establecer que los Formularios Base de Categorización a presentar con la documentación exigida en la presente guía deberán estar confeccionados según lo normado por la Resolución N° 797/00 e instructivo.

ARTICULO 4°. Establecer un plazo de ciento ochenta (180) días para la puesta en vigencia definitiva de la Guía Regulatoria, durante dicho lapso seguirá con el actual procedimiento utilizados por los organismos de competencia.

ARTICULO 5°. Registrar, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Silvia Irma Suárez

Secretaria de Política Ambiental.

ANEXO 1

Guía de Trámites para la Categorización Industrial

Trámite Inicial

Documentación requerida:

a) Nota de Elevación de acuerdo al trámite inicial. Por ejemplo:

1. Factibilidad de Radicación

2. Categorización

b) Copia Fiel o Certificada de Estatuto Social o en caso de unipersonal fotocopia de DNI del titular/ titulares en Sociedad de Hecho.

c) Copia del C.U.I.T.

d) Zonificación homologada al Artículo 40 del Decreto 1741/96 Reglamentario de la Ley 11.459.

e) Formulario A y B por triplicado firmado por el titular según Resolución 797/00

Una vez reunida dicha documentación se procede a la caratulación del expediente y se requiere la ordenación de las actuaciones en el siguiente orden a fin de sistematizar la información con una mayor eficiencia administrativa.

1. Nota de Elevación.

2. Formulario A.

3. Estatuto Social o Fotocopia DNI.

4. Fotocopia CUIT.

5. Zonificación según modelo adjunto

6. Formulario B

7. Soporte Magnético del Formulario A y B (sin foliar)

8. Duplicado del resto de los formularios A y B

En caso de ser preexistente presentar la documentación que demuestre dicho estado. Si la Industria posee antecedentes por otro expediente municipal sobre la Ley 11.459, deberá incorporarse la nueva documentación a los mismos o se agregará como nuevo expediente acumulado al principal.

Re – Categorización: (solo en caso de encuadrarse dentro de lo estipulado por el Artículo 57 del Decreto 1741/96)

1. Nota de elevación de solicitud de re-categorización.
2. Formulario A y B por triplicado firmado por el titular. Completo con los cambios incluidos.
3. Soporte Magnético.

Esta documentación deberá anexarse al expediente municipal por el cual se le otorgo la primigenia categoría

Resolución 80/99

1. Nota de solicitud.
2. Documentación referente a dicha Resolución.

Cambio de Razón Social

1. Nota de solicitud del Cambio de Razón Social.
2. Negocio Jurídico.
3. Estatuto Social de la firma autenticado o fotocopia del DNI del titular o titulares en caso de ser una firma unipersonal
4. Fotocopia CUIT

ANEXO 2

ANEXO 2

CERTIFICADO DE ZONIFICACION
LEY 11.459, DECRETO 1741/96

MUNICIPALIDAD DE

SOLICITUD DE CERTIFICADO

El que suscribe DNI en su carácter de
del inmueble ubicado en la calle Nº cuya nomenclatura catastral es:
CIRCUNSCRIPCION SECCION MANZANA PARCELA PARTIDA
solicito se me otorgue el correspondiente Certificado de Zonificación

.....
Firma del interesado

EXTENSION DEL CERTIFICADO

En correspondencia con lo exigido por el artículo 16 de la presente Ley 11.459 y
bomologado según el artículo 40 del Decreto 1741/96, el establecimiento
industrial se encuentra emplazado en zona:

A RESIDENCIAL EXCLUSIVA

B RESIDENCIAL MIXTA

C INDUSTRIAL MIXTA

D INDUSTRIAL EXCLUSIVA

E RURAL

PARQUE INDUSTRIAL

(si se tilda este casillero deberá estar marcada algunas de las zonas anteriores)

OBSERVACIONES

.....
Firma de la Municipal o Portuaria